



RESOLUCIÓN N° 30/26

ACTA N° 05/26.

Municipio 18 de Mayo, Viernes 13 de Febrero de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 17, Acta N° 04, de fecha 03 de Febrero de 2026, se autorizó el gasto a la firma AGREMYARTE, por un importe total de \$ 25.000,00 (pesos uruguayos veinticinco mil), por concepto de colaboración para financiar Proyecto Cómic's (Semper Fi) al Sr. Diego Tapié;

RESULTANDO: Que según lo informado y lo comunicado por la firma, la misma nos dice que el Sr. Tapié no es Socio de Agremyarte, que es Socio de Cooparte, no siendo en su momento la respuesta correcta, ya que por mail se nos dijo que si, que era socio de Agremyarte;

CONSIDERANDO I) Que según lo informado, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución antes mencionada;

II) que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

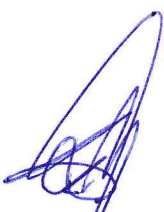
RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 17, Acta N° 04, de fecha 03 de Febrero de 2026, por los motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL
Diego Tapié


FIRMA CONCEJAL
HUGO BARROS


FIRMA CONCEJAL
HABEL MARTÍNEZ

FIRMA CONCEJAL